Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

y de lo contrario [illegible] los daños y que [illegible]
quenta de quien [illegible] =
El [illegible] lo que el [illegible] bien [illegible]
El [illegible] lo que el [illegible]
El [illegible] lo que el [illegible] ignacio
El [illegible] lo que el [illegible] Joseph Blanco
El [illegible] Juan [illegible] lo que el [illegible] figura
El [illegible] lo que el [illegible] bien [illegible]
El [illegible] lo que el [illegible] bien [illegible]
El [illegible] Antonio [illegible] que tiene [illegible]
esta ciudad [illegible] a los cavalleros [illegible]
[illegible] qualquiera cosa que les encargase las dal [illegible]
forma y sin limitacion alguna y particular
mente [illegible] en la que se le dio a los [illegible]
bienvenido feliciano [illegible] de caceres [illegible]
[illegible] con [illegible] el remate de las [illegible]
contenidas en esta [illegible] por lo qual y
por lo mucho que importava la brevedad del
despacho del [illegible] de Villera [illegible]
[illegible] el miserable [illegible]
esta ciudad se halla y las causas que le parecian con
venientes para su desempeño y poblacion y
en particular para que [illegible] de la [illegible]
noventa y cinco mill ducados que se tomaron
[illegible] la conducion de los rios de castil
[illegible] que tan postrada tiene [illegible]
ciudad y a sus vecinos por los ynpuestos que [illegible]
[illegible] se contribuyen = y para [illegible]
la materia y en particular a [illegible]
que [illegible] la [illegible] que
no se admitiria otra alguna despues de
remata dala [illegible] pagada la
cantidad del remate y porque no avia otra
persona que quisiese hacer postura en las [illegible]
[illegible] alguna [illegible] que [illegible]

[illegible] Maçabelo